AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, ubicada en la avenida boyacá no. 142 a – 55, barrio Colina Campestre en la ciudad de Bogotá D.C, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 *¨Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional¨,* invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa PN DICAR SA 054 2026, cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".

Códigos de clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes	Seguros de asistencia médica y hospitalización

Lo anterior, y con el fin de la suplir la necesidad planteada, se requiere proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el registro único de proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

PLATAFORMA ELECTRONICA SECOP II

El presente proceso será realizado mediante SECOP II, se deja en claro lo siguiente:

1. Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.
2. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II.
3. No se recibe ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente, además por la obligatoriedad de esta, a menos que exista una indisponibilidad acreditada por la misma entidad de Colombia Compra Eficiente.
4. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no hagan parte en el proceso pueden hacer observaciones en el SECOP II y también al correo electrónico dicar.gruco@policia.gov.co
5. En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al protocolo de "Indisponibilidad del SECOP II* emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: dicar.gruco@policia.gov.co
6. Solo se tomarán las ofertas allegadas al correo dicar.gruco@policia.gov.co en caso de indisponibilidad únicamente en los tiempos dados en el cronograma.
7. Las subsanaciones serán allegadas en el área de mensajes de la plataforma SECOP II, a fin de ser agregadas a la oferta en los tiempos estipulados por la entidad de subsanabilidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente contrato y el apalancamiento correspondiente a la vigencia 2026 será a partir del 1 de diciembre de 2026 y/o, en su defecto, desde la fecha en que se perfeccione la aprobación de la garantía única y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Para las vigencias futuras 2027. Será a partir del 01 de enero 2027 hasta el 30 de noviembre 2027, y/o hasta agotar el presupuesto o lo que primero que ocurra, de acuerdo con los requerimientos de los supervisores, dejando la salvedad que para las vigencias futuras 2027 una vez publicada la circular externa por parte de la superintendencia financiera se realizará la modificación al contrato con el fin de ajustar el valor de las tarifas según lo estipulado.

Nota: la aseguradora acepta que para las inclusiones y adiciones que sean necesario efectuar el proponente aplicará las tarifas aplicables emitidas por la Superintendencia Financiera para el año en el cual se solicite, incluido el descuento ofertado para el presente proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de las pólizas de **SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT**, se realizará de manera desmaterializada (electrónica), mediante el envío de los archivos digitales (PDF y/o códigos QR verificables) y a través de correo electrónico, a las direcciones: dicar.almov-sig@policia.gov.co, durante los cinco días hábiles contados al momento en que la entidad compradora (Dirección de Carabineros y Protección Ambiental) efectúe la respectiva solicitud o pedido de las pólizas a expedir, para lo cual se empleará el formato de planilla con la información completa y necesaria para la expedición de la póliza requerida por la empresa contratista.

Si al momento de realizar los respectivos pedidos por la unidad durante la ejecución del contrato existieran automotores que salgan del servicio o sean propuestos para baja de acuerdo al reporte del SIGEA, estas pólizas podrán ser excluidas o reemplazadas por otro automotor con las mismas características, lo cual deberá ser solicitado mediante comunicado oficial.

Nota: En caso de presentarse fallas en la plataforma RUNT que impidan la expedición en el plazo previsto, el contratista deberá informar de inmediato a la supervisión para coordinar las medidas de contingencia, sin que esto exonere su responsabilidad de entrega una vez restablecido el servicio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones y respuestas	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **Nota:** no se resolverán consultas efectuadas por correo, telefónicamente o en forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida por SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote; para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentra habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entregas de Garantías	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($564.352.500,00),** excluido de IVA, distribuidos, así:

VIGENCIA 2026

para la vigencia 2026, el valor de apalancamiento asciende a la suma de **noventa y un millones cuatrocientos catorce mil setecientos pesos monedas legales colombianas ($91.414.700,00)** excluidos de IVA, distribuidos, así:

TARIFA SOAT 2026								
	RUBRO	CODIGO	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	TOTAL, UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C		$ 343.300,00	0	$ -
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C		$ 761.400,00	73	$ 55.582.200,00
3		212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 953.000,00	0	$ -
4		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	$ 946.600,00	5	$ 4.733.000,00
5		222	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	$ 1.121.400,00	6	$ 6.728.400,00

6		231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	0 A 9 AÑOS	$ 1.110.300,00	7	$ 7.772.100,00
7		232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 1.274.000,00	0	$ -
8		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS		$ 888.400,00	0	$ -
9		320	CARGA O MIXTO	DE 5 A 15 TONELADAS		$ 1.282.800,00	0	$ -
10		420	OFICIALES ESPECIALES	1500 A 2500		$ 1.260.200,00	0	$ -
11		430	OFICIALES ESPECIALES	MAS DE 2500 C.C		$ 1.510.600,00	2	$ 3.021.200,00
12		511	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	0 A 9 AÑOS	$ 447.300,00	6	$ 2.683.800,00
13		512	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 592.900,00	0	$ -
14		521	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	$ 544.700,00	20	$ 10.894.000,00
15		522	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	$ 677.400,00	0	$ -
TOTAL, VALOR TOTAL ESTIMADO							119	$ 91.414.700,00

VIGENCIA 2027

Para la vigencia 2027, el valor de vigencias futuras asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($472.937.800,00)** excluidos de IVA, distribuidos, así:

CONTRATO TARIFAS SOAT 2027								
ITEM	RUBRO	CODIGO	CLASE DE VEHÍCULO	SUBTIPO	EDAD	TOTAL, UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C		$ 343.300,00	25	$ 8.582.500,00
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C		$ 761.400,00	138	$ 105.073.200,00
3		140	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLOS			$ 386.900,00	4	$ 1.547.600,00
4		212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 953.000,00	0	$ -
5		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	$ 946.600,00	103	$ 97.499.800,00
6		222	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	$ 1.121.400,00	27	$ 30.277.800,00
7		231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	0 A 9 AÑOS	$ 1.110.300,00	77	$ 85.493.100,00
8		232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 1.274.000,00	3	$ 3.822.000,00
9		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS		$ 888.400,00	76	$ 67.518.400,00
10		320	CARGA O MIXTO	DE 5 A 15 TONELADAS		$ 1.282.800,00	8	$ 10.262.400,00
11		420	OFICIALES ESPECIALES	1500 A 2500		$ 1.260.200,00	7	$ 8.821.400,00
12		430	OFICIALES ESPECIALES	MAS DE 2500 C.C		$ 1.510.600,00	27	$ 40.786.200,00
13		511	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	0 A 9 AÑOS	$ 447.300,00	20	$ 8.946.000,00
14		512	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	$ 592.900,00	2	$ 1.185.800,00
15		521	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	$ 544.700,00	2	$ 1.089.400,00
16		522	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	$ 677.400,00	3	$ 2.032.200,00
17		612	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	Menos de 2500	10 años o mas	$ 1.017.700,00	0	$ -
18		622	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	MAS DE 2500 C.C	10 años o mas	$ 1.281.600,00	0	$ -
TOTAL, VALOR TOTAL ESTIMADO							522	$ 472.937.800,00

VIGENCIA FUTURA 2027: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($472.937.800,00) excluidos de IVA.

Mediante correo electrónico Nro. 04029 SEPRI-OFPLA de fecha 11 de agosto 2026, mediante el cual se solicita el "trámite cupo vigencias futuras ordinarias 2027", y mediante comunicado oficial GS-2026-045630-DICAR, la oficina de Planeación da la autorización de vigencias futuras ordinarias, con el fin de amparar el cupo de apropiación requerido para garantizar los compromisos presupuestales que serán adquiridos, de conformidad con lo estipulado en el artículo10 de la Ley 819 de 2003."

Teniendo en cuenta el parágrafo del articulo 8 de la ley 1150 de 2007 ***"no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones".***

Comunicación oficial GS-2026-030873-DICAR de fecha 03/06/2026, informando que con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, en lo que concierne a los artículos 420, 427, y 437 del Estatuto tributario (E.T). **Artículo. 420.** Hechos sobre los que recae el impuesto. **En su artículo 427** ***"Pólizas de seguro excluidas"***, **Artículo 437.** Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

Nota: El valor del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) se reajusta anualmente conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tal motivo se deberá tener en cuenta las modificaciones que se generen a futuro, las cuales pueden generar variaciones en los precios unitarios de los SOAT.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad, se puede indicar que la presente contratación no está cubierto por el tratado de libre comercio.
En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*** por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($564.352.500,00); no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por excepción de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya denominación es de servicios financieros.:

		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	SI*	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Nota: El acuerdo comercial con Chile aplica una excepción o reserva de cobertura según las reglas fijadas en la ficha técnica de Colombia compra eficiente para el sector defensa/seguridad y la tipología del servicio.

* Los servicios financieros.

Proyección técnica:

De acuerdo con el aplicativo SIGEA, la proyección técnica consolidada indica un total de 641 vehículos, debidamente clasificados por clase, modelo y cilindraje, excluyendo aquellos en estado fuera de servicio, dados de baja o accidentados, lo que garantiza la contratación estrictamente necesaria, eficiente y ajustada a la realidad operativa de las unidades.

ÍTEM	CÓDIGOS TARIFAS	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL AUTOMOTORES
1	120	MOTOS Entre 100 y 200 c.c.	25
2	130	MOTOS - Más de 200 c.c.	211
3	140	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLOS	4
4	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS - hasta 1.500 c.c. - Mas de 10 años	0
5	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1.500 y 2.500 c.c. - Menos de 10 años	108
6	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1.500 y 2.500 c.c. - Mas de 10 años	33
7	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Mas de 2.500 c.c. - Menos de 10 años	84
8	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Mas de 2.500 c.c. - Mas de 10 años	3
9	310	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas	76
10	320	CARGA O MIXTO - de 5 a 15 Toneladas	8
11	420	OFICIALES ESPECIALES - Entre de 1.500 y 2.500 c.c.	7
12	430	OFICIALES ESPECIALES - Más de 2.500 c.c.	29
13	511	VEHÍCULOS FAMILIARES - Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	26
14	512	VEHÍCULOS FAMILIARES - Menos de 1.500 c.c. Mas de 10 años	2
15	521	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	22
16	522	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1.500 y 2.500 c.c. Mas de 10 años	3
TOTAL, GENERAL			641

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2026	VIGENCIAS FUTURAS 2027											TOTAL
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	
120	MOTOS Entre 100 y 200 c.c.	0	1	0	2	0	1	8	3	1	0	9	25	25
130	MOTOS - Más de 200 c.c.	73	27	29	3	1	0	6	11	0	18	43	138	211
140	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	4
212	CAMPEROS Y CAMIONETAS - hasta 1.500 c.c. - Mas de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
221	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1.500 y 2.500 c.c. - Menos de 10 años	5	2	20	8	6	3	3	23	7	3	28	103	108
222	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Entre 1.500 y 2.500 c.c. - Mas de 10 años	6	1	7	14	1	1	0	3	0	0	0	27	33
231	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Mas de 2.500 c.c. - Menos de 10 años	7	1	1	6	12	5	4	14	1	8	25	77	84
232	CAMPEROS Y CAMIONETAS - Mas de 2.500 c.c. - Mas de 10 años	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	3	3
310	CARGA O MIXTO - Menos de 5 Toneladas	0	1	1	7	45	5	7	2	1	3	4	76	76
320	CARGA O MIXTO - de 5 a 15 Toneladas	0	0	2	1	1	0	0	0	0	3	1	8	8
420	OFICIALES ESPECIALES - Entre de 1.500 y 2.500 c.c.	0	0	0	0	0	0	1	1	4	1	0	7	7
430	OFICIALES ESPECIALES - Más de 2.500 c.c.	2	0	1	19	0	2	1	1	0	0	3	27	29
511	VEHÍCULOS FAMILIARES - Menos de 1.500 c.c. Menos de 10 años	6	8	1	0	5	5	0	0	0	1	0	20	26
512	VEHÍCULOS FAMILIARES - Menos de 1.500 c.c. Mas de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2
521	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1.500 y 2.500 c.c. Menos de 10 años	20	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	22
522	VEHÍCULOS FAMILIARES - Entre 1.500 y 2.500 c.c. Mas de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3	3
TOTAL		119	41	63	61	71	22	31	62	20	38	113	522	641

En conclusión, la celebración del presente contrato permitirá a la policía nacional cumplir cabalmente su función misional de protección y seguridad ciudadana, proteger la integridad de sus funcionarios y de la comunidad en general, los recursos públicos conforme a los principios de planeación y responsabilidad y fiscal, y dar observancia estricta a la normatividad vigente en materia de tránsito, seguros y contratación estatal.

NOTA: Mediante comunicación oficial GS-2026-052676-DICAR de fecha 18/09/2026, se realizó solicitud condiciones de gestión ambiental para el proceso que tiene como objeto la "***ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO***

DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO", en el cual el Grupo de planeación de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-052840-DICAR de fecha 19/09/2026.

NOTA: Mediante comunicación oficial GS-2026-052673-DICARde fecha 1809/2026, se realizó solicitud seguridad y salud en el trabajo para el proceso que tiene como objeto la "***ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",*** donde la oficina de talento humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental emite respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-052830-DICAR de fecha 19/09/2026, dando a conocer las cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.

RECOMENDACIONES GENERALES

EXAMINE RIGUROSAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEL PROYECTO DE PLIEGO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, FORMATOS, ANEXOS Y ADENDAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS ESTOS DOCUMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS CONOCER SU CONTENIDO.

Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la entidad de manera inmediata.

Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
Cumpla las instrucciones que en este proyecto de pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en los documentos del proceso.

Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

Los proponentes deberán verificar permanentemente a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, todas las manifestaciones de la administración y de todos y cada uno de los oferentes que se generen con ocasión del desarrollo del proceso. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso.
Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, identificada con NIT. 900.192.793-1, además:

1. Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).

2. El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
3. El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.

4. Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador - afianzado.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

Brigadier General **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Subintendente. **CRISTIAN FABIAN CORREDOR VARGAS**
Analista de contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor. **SINDY ISABEL ARAUJO PINERA**
Jefe grupo contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. **LEIDY LORENA GONZÁLEZ ROBLES**
Jefe Area Logística y financiera (E)
Subdirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor. **GILBERTH EFRAIN TORRES RINCÓN**
Jefe asuntos jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Subdirector De Carabineros Y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (E)

Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co